

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE TRANSPORTE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1. INSCRIPCIÓN POR CURSO ACREDITADO

1.1 Medicina de Urgencias Extrahospitalarias

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
- Copia de Pasaporte (sólo en caso de no disponer de DNI o NIE).
- Copia del Título de Licenciado/Graduado en Medicina; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.
- Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Medicina en Urgencias Extrahospitalarias.

1.2 Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación)
- Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)
- Copia del Título de Diplomado/Graduado en Enfermería; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.
- Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Enfermería en Urgencias Extrahospitalarias.

2. INSCRIPCIÓN POR HOMOLOGACIÓN

2.1. *Medicina de Urgencias Extrahospitalarias*

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
- Copia de Pasaporte (sólo en caso de no disponer de DNI o NIE).
- Copia del Título de Licenciado/Graduado en Medicina; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.
- Copias de la formación adquirida en Medicina de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas, y las fechas de realización de los cursos.
- Justificante del pago de la tasa.
- Experiencia profesional valorable en el sector sanitario en medicina de urgencias y emergencias por un mínimo de 2.600 horas acumulables en los tres últimos años a la solicitud.
- Los profesionales de Medicina que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Orden 559/1997, de 17 de marzo, también podrán solicitar la homologación de la formación, para lo que acompañarán a la solicitud de inscripción vía homologación la documentación acreditativa correspondiente.

2.2. *Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias*

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
- Copia de Pasaporte (sólo en caso de no disponer de DNI o NIE).
- Copia del Título de Diplomado en Enfermería; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá

presentar la homologación oficial.

- Copias de los certificados la formación adquirida en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.
- Justificante del pago de la tasa.
- Experiencia profesional valorable en el sector sanitario en enfermería de urgencias y emergencias por un mínimo de 2.600 horas acumulables en los tres últimos años a la solicitud.

3. RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

3.1. Medicina de Urgencias Extrahospitalarias

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
- Copia de Pasaporte (sólo en caso de no disponer de DNI o NIE).
- Copias de los certificados de la formación adquirida en Medicina de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, el número de horas, créditos y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 90 horas o 9 créditos en los tres últimos años.
- La formación debe estar acreditada por instituciones docentes universitarias o por el sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias.

3.2. Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
- Copia de Pasaporte (sólo en caso de no disponer de DNI o NIE).
- Copias de los certificados de la formación adquirida en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, el número de horas, créditos y las fechas de realización de los cursos. Número de horas de formación: 90 horas o 9 créditos en los tres últimos años.
- La formación debe estar acreditada por instituciones docentes universitarias o por el sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias.

4. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS AL REGISTRO DE PERSONAL DE TRANSPORTE SANITARIO

Tras recibir requerimiento de subsanación, se aportará la documentación solicitada en el mismo:

4.1 Subsanción de solicitudes de Inscripción/Homologación en el Registro

4.1 .1. Medicina de Urgencias Extrahospitalarias

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación)
- Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)
- Copia del Título de Licenciado/ Graduado en Medicina, en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.
- Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Medicina en Urgencias Extrahospitalarias.
- Copias de los certificados de la formación adquirida en Medicina de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.
- Copia del Certificado de experiencia profesional de, al menos, 2.600 horas en los últimos tres años (sólo para homologación).
- Justificante del pago de la tasa en caso de homologación (ejemplar para la Administración)

4.1.2. Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias

- Copia del DNI (si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación)
 - Copia de Pasaporte (Sólo en caso de no disponer de DNI o NIE)
 - Copia del Título de Diplomado/Graduado en Enfermería; en caso de estudios cursados en el extranjero, deberá presentar la homologación oficial.
 - Copia del Certificado o diploma del curso acreditado de Enfermería en Urgencias Extrahospitalarias.
 - Copias de los certificados de la formación adquirida en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias, donde consten los contenidos formativos, las horas y las fechas de realización de los cursos.
 - Copia del Certificado de experiencia profesional de al menos, 2.600 horas en los últimos tres años (solo para homologación).
- Justificante del pago de la tasa en caso de homologación (ejemplar para la Administración)

4.2. Subsanación de solicitudes de Renovación

Copias de la formación adquirida en los tres últimos años, donde consten los contenidos formativos, las fechas de realización de los cursos y nº de horas, créditos, solicitadas en el requerimiento de subsanación.